

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-102-2022

OBJETO: CONTRATAR LA: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO.”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días siete (07) al doce (12) de diciembre de 2022.

Por fuera de este periodo se recibió observación por parte de interesados en la convocatoria, a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

De: Comercial y licitaciones Conyca <licitaciones@conycasoluciones.com>

Enviado: jueves, 15 de diciembre de 2022 12:10 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: Observación extemporanea convocatoria PAF-SENA-O-102-2022

Observación 1

Bogotá, 15 de diciembre de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
Bogotá D.C - Colombia

Referencia: Proceso de contratación PAF-SENA-O-102-2022, con objeto CONTRATAR LA: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO”.

Asunto: Observaciones extemporáneas

Cordial Saludo.

LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ, en representación de la empresa CONYCA SOLUCIONES S.A.S., interesados en participar en el proceso de convocatoria de la referencia, solicitamos respetuosamente a la entidad, la modificación del cronograma, extendiendo la fecha de entrega de propuestas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La expedición de garantía de seriedad de la oferta por parte de las afianzadoras consultadas para el proceso de la referencia, requieren un tiempo adicional de al menos dos (2) semanas más, para el estudio y análisis de riesgos, dado el tipo de obras a realizar y la ubicación del proyecto. En este sentido, el análisis que realizan las afianzadoras respecto a la complejidad de los requerimientos del proceso y la capacidad de las empresas postuladas, requiere un análisis minucioso, que no será resuelto previo al vencimiento del término actual para la presentación de propuestas.

- Por otra parte, la expedición del cupo crédito por parte de las entidades financieras, ha sido un trámite dispendioso que, a su vez, requiere un plazo adicional para culminar el proceso, dentro de los términos que las entidades bancarias dentro de su autonomía establecen.

Así las cosas, solicitamos a la entidad extender el plazo para la presentación de ofertas, mínimo al diecinueve (19) de diciembre de 2022, con el fin de permitir surtir los procesos faltantes con las entidades externas para la expedición de los documentos requeridos para participar en el proceso de convocatoria de la referencia, garantizando así mayor participación de oferentes.

Respuesta Observación

Teniendo en cuenta la observación del interesado, nos permitimos aclarar que el cronograma de la convocatoria está publicado desde el 6 de diciembre de 2022, estipulando como fecha de cierre el 16 de diciembre de 2022, hora: 2:30 pm, término razonable para la preparación y la presentación de las ofertas. Acorde a lo anterior no es posible extender el plazo para la presentación de ofertas a la convocatoria.

Ahora bien, en relación con la expedición de la carta cupo, de manera atenta se informa que de acuerdo a las consultas que se han efectuado a las diferentes entidades financieras, han manifestado que no existe ninguna dificultad con la expedición de la certificación de cupo de crédito, la cual es remitida por medio magnético al cliente y será verificada por parte de Findeter con la respectiva entidad bancaria.

Conforme a lo anterior no es posible acceder a lo solicitado.

Para constancia, se expide el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**